

REVISTA MEDICA NACIONAL.

Clasificacion de heridas y lesiones, segun el Código Penal.

(CONTINUA.)

No podemos ménos de hacer notar aquí una de las ventajas del sistema actual sobre el antiguo. Si tuviera que hacerse la clasificacion fundándose en el pronóstico, y el término para dar los certificados fuera tan reducido como ántes, no solo esa herida, sino casi ninguna ministraria datos bastantes; pero contando ahora con sesenta días, cualquier médico, por mediano que sea, puede obtenerlos amplísimos. En dos meses, tratándose del ejemplo en cuestion, la herida se ha limpiado y ya puede verse su forma, su extension, y el médico tiene el tiempo bastante para saber si el hueso está cubierto ó desnudo, si está fracturado ó no, y si esta fractura ha sido con hundimiento de esquirlas; si la piel está desprendida en una grande ó pequeña extension, si se comprometió algun ramo arterial y todos los datos cuya falta se lamenta.

Sin embargo, no negamos que en algunos casos puedan presentarse graves dificultades; mas si á pesar de ellas no es al hombre de ciencia en la materia á quien le toca clasificar, mucho ménos debe ser á los que carezcan de ella. Podrán existir graves tropiezos para el perito, pero serán inherentes á los hechos é inevitables en consecuencia. ¿Son un hecho las lesiones? Sí. ¿Es un hecho que éstas ponen, no ponen, y pueden poner en peligro la vida? Tambien. Pues entónces el legislador tiene que ocuparse de ellas tales como existen. Ni puede consentir en que se clasifiquen todas de una misma manera, de graves ó mortales, por ejemplo, pues la aplicacion de las penas no seria equitativa; ni mucho ménos guardar silencio y dejar sin represion ni castigo á los autores de esos daños, so pretexto de dificultades, pues esto último equivaldria á erigir en principio la impunidad para ciertos delitos.

En seguida el Sr. Zúñiga cita dos casos habidos en el hospital; uno de herida en la region precordial y otro en la epigástrica, habiéndose inte-

resado en ambos superficialmente la piel; y cree que caben en el art. 528, fundándose principalmente en que las regiones son delicadas. En este punto haremos observar, que cabe una distincion importante para saber si efectivamente son delicadas. Por lo que hace á la primera, el Sr. Zúñiga debe recordar, que lo que se llama region precordial, está comprendida en lo que los autores describen con el nombre de region costal. Blandin * distingue las porciones *supra-costal*, *inter-costal* y *sub-costal*, y asegura en la pág. 254, tratando de la region costal: que «las heridas de esta region, si están limitadas á su porcion supra-costal, *son siempre muy benignas*. En consecuencia, la herida que en este lugar interesó superficialmente la piel, es decir, la region costal en su porcion supra-costal, no interesó en manera alguna una region delicada. La region delicada en este punto, no es la precordial, sino la parte de la region *mediastina* que aloja al corazon. Pero no fué ésta la interesada, faltando el principal motivo por el que el Sr. Zúñiga decia que, contra el sentido comun, se veian obligados los peritos á clasificarla en el art. 528, siendo así que este no quiere que las heridas que son *siempre muy benignas* se clasifiquen en él, sino las que entrañan el peligro de la vida. La lesion que solo interesa la porcion supra-costal, tanto da que se encuentre en el lado izquierdo como en el derecho; en ninguno es peligrosa. En cuanto á la epigástrica, no es tan delicada, como parece indicarlo nuestro antagonista, sino cuando está comprendida la region epigástrica intra-peritoneal, distinta de la extra-peritoneal.

(CONTINUARA.)

REVISTA EXTRANJERA.

CLORAL.—Segun la observacion comunicada por M. Buillaud á la Academia de ciencias, relativa al tétanos traumático curado por M. Oré por las inyecciones de cloral en las venas, el autor saca tres consecuencias que se deducen de su observacion.

1.^a *La inocuidad de las inyecciones intravenosas del cloral.* No hemos observado, dice, en el enfermo el mas ligero rastro de flebitis: hubo un pequeño absceso de forma especial, producido en la parte inferior del antebrazo, por la penetracion del cloral en el tejido celular.

Mis experimentos hechos en cuatro animales me han demostrado que

* Anatomía de regiones, pág. 247.